Resolución C.D. N. °: 1035

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE DATA CENTER, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018.

San Lorenzo, 27 de setiembre de 2017.

Visto: El informe de evaluación N. °: 26/2017, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte *(Dinatran)*, en el que recomienda la adjudicación a la firma, ***"Netlogic S.R.L."***, para la ***"adquisición de contenedor de data center"***, previsto en el Programa Anual de Contrataciones *(P.A.C.)*, para el ejercicio fiscal 2017/2018, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, y;

Considerando:

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la *Ley N. °: 2.051/03 de Contrataciones Públicas*, en cuanto a los principios preceptuados en el *Art. 4°- "Principios Generales"*, como así también lo preceptuado en su *Art. 26° de "Evaluación de Ofertas"*.

Que, la *Ley N. °: 2.051 de Contrataciones Públicas* en su *artículo 28°*, tercer párrafo, expresa ***"...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***, en concordancia con el *artículo 65°* de la resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario N. ª: 21.909/03 que expresa: ***"...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28°, cuarto párrafo, de la Ley, la Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones..."***.

Que, lo mencionado en los párrafos anteriores obra en el Informe de Evaluación N. °: 26/2017, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte el cual fue remitido por la Dirección General de Contrataciones a través del *memorandum* D.G.C. N. °: 350 de fecha 21 de setiembre de 2017, a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, a fin de que esa Dirección General emita su parecer.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · SECRETARIA EJECUTIVA · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE · PRESIDENCIA DEL CONSEJO · DINATRAN · San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1035

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE DATA CENTER, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018.

Que, el dictamen N. °: 523 de fecha 22 de setiembre de 2017, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su parte pertinente expresó: *"...Por lo expuesto, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, no encuentra óbices normativos para la prosecución de los trámites legales correspondientes, al no haber encontrado defectos de forma y estilo en el borrador de resolución de adjudicación remitido por la D.G.C. a través del memorándum de referencia, recomendando que previamente se cuente con el certificado de disponibilidad financiera y presupuestaria favorable, según lo establece el Art. 14° de la Ley de Contrataciones Públicas..."*.

Que, la *Ley N. °: 1.590/00*, en el *artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (*Dinatran*), como ente descentralizada con personería jurídica de derecho público encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°* del mismo cuerpo legal supra mencionado establece: ***"... La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo..."***.

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado en la VI Reunión Ordinaria del Consejo de la *Dinatran* en fecha 22 de setiembre de 2017.

Por tanto; y en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000,* ***el Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;***

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma ***"Netlogic S.R.L."***, para la ***adquisición de contenedor de Data Center***, *ad – referéndum* plurianual, por un monto total de ***Gs. 3.145.283.606*** (Tres mil ciento cuarenta y cinco millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos seis), I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Fernando A. Benitez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1035

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NETLOGIC S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE DATA CENTER, AD REFERÉNDUM PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017/2018.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, el informe de evaluación N. °: 26/2017, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (*Dinatran*).

Artículo 3°.- La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del artículo 1° de la presente resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2017/2018, de los Rubros 530 y 540, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el artículo 3° de la presente resolución y el control de la adecuado ejecución de los bienes adjudicados.-

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte, la notificación de los oferentes participantes.

Artículo 6°.- La presente resolución será refrendada por el presidente del Consejo y el secretario ejecutivo del Consejo, de conformidad a la *resolución C.D. N. °: 98 de fecha 17 de marzo de 2015.*

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Fernando A. Benítez Irala
Secretario Ejecutivo del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN